



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 055 -2009/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 05 FEB. 2009

**VISTO:**

El Informe N° 0144-2009-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SSGPyT., referente a la Incorporación de Transferencia Financiera.

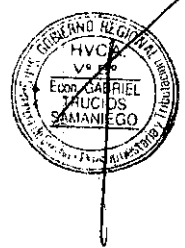
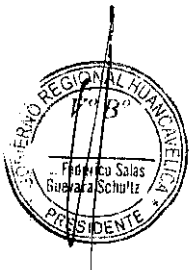
**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 42.1 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Inicial, son a probados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando proviene de: las fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año fiscal;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 022-2008-ED se aprueba Transferencia Financiera del Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora: 109 Programa de Movilización Nacional para la Alfabetización, a favor de los Gobierno Regionales a través de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local hasta por la suma de 9,600.00 (Nueve mil seiscientos), con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio Múltiple N° 008-2009-ME/SPE-UP, el Ministerio de Educación comunica la ejecución de la citada Transferencia Financiera efectuada con carta orden N° 20081384, a favor de la Unidad Ejecutora: **300 Educación**, por el importe de de **S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos y 00/100 nuevos soles)**, Carta Orden N° 20081385 a favor de la **Unidad Ejecutora: 301 Educación Tayacaja -Churcampa** por el monto de **S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)** y Carta Orden N° 20081386 a favor de la **Unidad Ejecutora: 302 Educación Castrovirreyna -Huaytara** por el importe de **S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)** todas de fecha treinta de diciembre del dos mil ocho para financiar las acciones de seguimiento y monitoreo que la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local realizan al proceso de ejecución de Alfabetización programadas por PRONAMA, donde los recursos están orientados a cubrir los gastos de desplazamiento y materiales de escritorio de los supervisores y/o coordinadores.

Que, el Artículo 18° del Capítulo III del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", señala que las entidades que reciben las Transferencias Financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 055 -2009/GOB-REG-HVCA/PR.

Huancavelica, 05 FEB. 2009

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



## SE RESUELVE:

### Artículo 1º.- Autorízase la Incorporación de Mayores Fondos Públicos.-

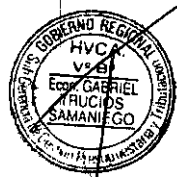
Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del 2008 del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobados mediante Decreto Supremo N° 022-2008-ED, a favor de la Unidad Ejecutora: **300 Educación**, por el importe de **S/. 4,800.00 (Cuatro mil ochocientos y 00/100 nuevos soles)**, Unidad Ejecutora: **301 Educación Tayacaja -Churcampa** por el monto de **S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)** y Unidad Ejecutora: **302 Educación Castrovirreyna -Huaytara** por el importe de **S/. 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)**, con cargo a la fuente financiamiento 4: Donaciones y Transferencias de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

### Artículo 2º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2008  
( DECRETO SUPREMO N° 022-2008-ED, oficio Multiple N° 008-2009-ME/SPE-UP )

(Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FUENTE : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**INGRESOS:**

3.00 TRANSFERENCIAS	9,600
3.1.0 TRANSFERENCIAS	9,600
3.1.2 INTERNAS: DEL SECTOR PÚBLICO	9,600
3.1.2.030 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO NACIONAL	9,600
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 9,600</b>

**EGRESOS:**

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA/SUBPROGRAMA/ACTIVIDAD/COMPONENTE/GG	MONTO
<b>300 EDUCACIÓN HUANCVELICA</b>	<b>4,800</b>
09 EDUCACIÓN Y CULTURA	4,800
027 EDUCACION PRIMARIA	4,800
0073 ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO	4,800
1 000022 ALFABETIZACIÓN	5.3 4,800
<b>301 EDUCACIÓN TAYACAJA - CHURCAMPÁ</b>	<b>2,400</b>
09 EDUCACIÓN Y CULTURA	2,400
027 EDUCACION PRIMARIA	2,400
0073 ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO	2,400
1 000022 ALFABETIZACIÓN	5.3 2,400
<b>302 EDUCACIÓN CASTROVIRREYNA - HUAYTARÁ</b>	<b>2,400</b>
09 EDUCACIÓN Y CULTURA	2,400
027 EDUCACION PRIMARIA	2,400
0073 ERRADICACIÓN DEL ANALFABETISMO	2,400
1 000022 ALFABETIZACIÓN	5.3 2,400
<b>RESUMEN PLIEGO</b>	
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>S/. 9,600</b>

